

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MORENO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Montepío AISS en MUFACE, pleito al que han correspondido el número general 1/530/1988 y el número de Secretaría 176.-1.059-E.

Por don EDUARDO L. CUENCA CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Montepío AISS en MUFACE, pleito al que han correspondido el número general 1/534/1988 y el número de Secretaría 177/1988.-1.060-E.

Por doña GLORIA PEREZ ROSILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Montepío AISS en MUFACE, pleito al que han correspondido el número general 1/540/1988 y el número de Secretaría 178/1988.-1.063-E.

Por doña ANA MARIA CANTOS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Montepío AISS en MUFACE, pleito al que han correspondido el número general 1/540/1988 y el número de Secretaría 179/1988.-1.060-E.

Por doña ENCARNACION DE LAMA BONACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Montepío Funcionarios Organización Sindical en el Fondo en MUFACE, pleito al que han correspondido el número general 1/546/1988 y el número de Secretaría 181/1988.-1.062-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de diciembre de 1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ DE TOCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración AISS en MUFACE, pleito al que le ha correspondido el número general 1/623/1988 y el 207 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.-1.415-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

204.725.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-La Secretaría.-1.963-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.231.-Don SAMUEL RODRIGUEZ FONTELLA contra resolución del Consejo General de la Organización de Ciegos Españoles (ONCE) de fecha 9-10-1989.-1.830-E.

205.233.-ADRIATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989.-1.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1990.-La Secretaría.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189 de 1989, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra don Guillermo Fonseca Fernández y doña Rosario Fernández Mota, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 9 de mayo, 1 de junio y 26 de junio del corriente año, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 5.546.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 57.-Tipo B, sita en el conjunto residencial «Ciudad Jardín», del término de Los Barrios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina aseo y un dormitorio en planta baja (en donde se ubica asimismo un patio tend-

dero), y tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor en la alta, a la que se accede por una escalera interior. Toma como frente la calle general de la urbanización. Linda: Por el frente, con la vivienda 55; izquierda, zona común de acceso; derecha, vivienda 58; fondo, vivienda 59; inscrita al tomo 874, libro 99, finca número 5.603, inscripción segunda.

Algeciras, 14 de febrero de 1990.-El Secretario judicial.-1.640-A.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180/1985, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra otros y don José Rivero Sánchez, sobre reclamación de 3.547.220 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de remates sucesivamente los días 4 de abril, 4 y 30 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Y, respecto del derecho de traspaso del local, que conforme previene el artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Los derechos de traspaso que corresponden al demandado sobre el local sito en Badajoz, plaza de San Francisco, donde se encuentra ubicada la cafetería «San Francisco».

Tasados pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.-Piso 3.º A del edificio en Badajoz, calle Fray Luis de Granada, 34-3.º A, de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza-tendedero y distribuidor. Inscripción: Folio 56 del libro 669 de Badajoz, finca número 43.163, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.873.750 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Badajoz, 5 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario J. Antonio Najarro.-1.663-C.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la Jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 0119/1989, instado por Pascual Pascual, sobre declaración de fallecimiento de don José Herrero Lacruz, por el presente se llama a dicho don José Herrero Lacruz, del que no se tiene noticias desde agosto de 1948, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 11 de marzo de 1989.-El Secretario.-2.750-E. 1.ª 2-3-1990

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1984-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Wild Furs, Sociedad Anónima», y don Antonio Vila Botella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 2 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1. Urbana, número 44, piso 8.º, 2.ª, situado en la planta 9.ª de la casa números 124-126 de la calle Deu y Mata de esta ciudad. Procede de la finca número 2.365, folio 55 de este tomo y libro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al tomo 221, folio 191, sección Las Cortes, finca 13.052, inscripción 2.ª Finca valorada en 12.900.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 1, local comercial destinado a garaje, situado en la planta sótano 2.º de la casa números 124-126 de la calle Deu y Mata, de Barcelona. Procede de la finca número 2.365, folio 55 de este tomo y libro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 313, libro

313, folio 118, sección Las Cortes, finca 12.966, inscripción 21. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1990.-La Magistrada.-El Secretario.-768-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria número 0127/1990 (Sección Cuarta), de la Sociedad mercantil «Dos A, Distribución de Juguetes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Cabanas, 34, promovido por «Gonher, Sociedad Anónima»; «Juguetes y Herrajes Joal, Sociedad Anónima»; «Juguetes Pery, Sociedad Anónima»; «Climent Hermanos, Sociedad Anónima»; «Coloma y Pastor, Sociedad Anónima»; «Guisval, Sociedad Anónima», y «La Mecánica Ibense, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa Vandellós, en los que, por resolución de este día, se declaró a dicha Sociedad «Dos A, Distribución de Juguetes, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra necesaria, con retroacción al día 7 de febrero de 1989, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Arturo Codina Serra, con domicilio en calle Tuset, 20, y Depositario a doña Angeles Roqueta Rodríguez, con domicilio en calle Caspe, 78, 3.º, ambos de esta ciudad, habiéndose acordado las demás prohibiciones y prevenciones que establece el Código de Comercio, y mediante el presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndose asimismo a quienes adeuden algunas cantidades a la quebrada para que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; habiéndose adoptado las demás medidas inherentes a tal declaración.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo 1.044, regla 5.ª, del Código de Comercio de 1829, se expide el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Paulino de la Peña Fontfria.-784-16.

★

Doña Reimei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: En el expediente número 140/1990, sección B, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos del comerciante Compañía mercantil «Cotomán, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Vilanova, número 7, dedicada al comercio de compraventa, transformación y fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas, se ha dictado la providencia que sigue:

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona en el expediente promovido por el Procurador don Narciso Ranera Chis, en nombre y representación de «Cotomán, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa, transformación y fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas, domiciliada en calle Vilanova, número 7, de Barcelona, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Barcelona, a 13 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Reimei Bona Puigvert.-El Secretario.-1.649-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona. autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Marco Pareja, Encarnación Fernández Contreras y Consuelo Fernández Contreras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1990, página 4957, se rectifica en el sentido de que en la fecha y firma, donde dice: «Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.», debe decir: «Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.».—691-D CO.

BENIDORM

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1989, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, contra «Incobán, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, en reclamación de 10.073.338 de principal, más 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

«Bungalow», tipo H, señalado con el número 57, sito en el complejo «Albir Hills», en términos de Alfaz del Pi, pda Pla Azagador, de una superficie de 71,78 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta.

Valorado en 4.850.000 pesetas.

Local comercial, tipo K, señalado con el número 81, sito en el complejo «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, pda Pla del Azagador, de una superficie de 32,50 metros cuadrados.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

«Bungalow», tipo C, señalado con el número 80, sito en el complejo «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, pda Pla del Azagador, de 61,20 metros cuadrados. Distribución en planta baja y alta.

Valorado en 4.250.000 pesetas.

«Bungalow», tipo C, señalado con el número 82, sito en el complejo «Albir Hills», en término de Alfaz del Pi, pda Pla del Azagador, de 32,50 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, dormitorio y un cuarto de baño.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en varios lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Benidorm, 8 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.666-C.

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1988, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «E. P. Entidad de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Viajes Alsa-Jet, Sociedad Anónima», don José Almuquera García y don Manuel Sánchez Alemán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Local, sin distribuir, señalado con la letra C, situado en la planta baja del bloque I del complejo urbano en Benidorm, pda. «Rincón de Loix», esquina a la avenida de Viena y a calle de Berlín. Tiene su acceso directo desde la urbanizadora aneja al edificio; ocupa una superficie construida aproximada de 178,98 metros cuadrados.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Benidorm, 19 de febrero de 1990.—El Juez accidental.—El Secretario.—787-3.

BETANZOS

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido.

Hace público: Que hoy, a instancia de María Pérez Pollán, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de La Coruña, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Salvador Pérez Mollón, que se ausentó a Estados Unidos de América del Norte sobre el año 1922, sin que se tengan noticias suyas desde el año 1954.

Dado en Betanzos a 18 de octubre de 1989.—El Juez. Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—1.217-C. y 2.ª 2-3-1990

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 914/1988, seguidos a instancia de «Construcciones Basáñez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra Benedito Fernando Martín, Evangelina Muña, Estrella López Fernández y otros 43 más, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de abril, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 7 de junio, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Solar sito en la manzana 16 del ensanche de Bilbao, zona sur, barrio de Recaldeberri, que comprende una extensión superficial actual aproximada de 837,75 metros cuadrados. Limita por el norte, con propiedad de doña Amelia Álvarez; por el este, con la calle Doctor Entrecanales y por el sur con la calle Benito Alberdi, y por el oeste, con otro solar de 515 metros cuadrados. Valorado en 64.863.149 pesetas.

Lote 2. Solar sito en la manzana 16 del Ensanche de Bilbao, zona sur, barrio de Recaldeberri. Ocupa una superficie de 515 metros cuadrados y linda al norte con patio de manzana; por el sur, con calle Benito Alberdi; por el este, con solar descrito en el lote primero, y por el oeste, con casa de vecindad sita en la calle Benito Alberdi. Valorada en 45.842.695 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—1.636-C.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 10 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Teodoro Urbano Moreno y doña Paulina Zabala Díaz, mayores de edad y vecinos de Losar de la Vera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dira, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de abril de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 18 de mayo de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 18 de junio de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.460.000 pesetas.

Finca que se subasta

Parcela número seis.-Finca rústica de regadío sita en el término municipal de Majadas de Tiétar (Cáceres), procedente de la finca «Pinar de la Olillilla», de una superficie total de 7 hectáreas 74 áreas 30 centiáreas. El regadío de la parcela se efectúa por aspersión mediante grupo electrobomba y centro de transformación eléctrico ubicados al lado este del depósito regulador existente en la parcela número 9, con tubería subterránea e hidrantes que parte de dicho depósito y discurre por las parcelas números 9, 6, 5, 4, 3 y 2, correspondiendo todo el sistema de riego mencionado en común a las parcelas números 2, 3, 4, 5 y 6. Linda: Norte, finca «Pinar de la Olillilla» y parcela número 5; este, parcela número 5 y dehesa Boyal de Majadas de Tiétar; sur, dehesa Boyal de Majadas de Tiétar, y oeste, parcela número 10.

Dado en Cáceres a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-La Secretaría.-1.648-C.

CARBALLINO

Edicto

Don José Agustín González-Ares y Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 11/1989, a instancia del Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.834.618 pesetas, en cuyos autos, por proveído de 24 de enero de 1990, se sacan a pública subasta los siguientes bienes, con los que habrán de formarse ramos separados, por primera vez y término de veinte días:

1. Vivienda o piso 4.º, izquierda, en la 4.ª planta alta del edificio, señalado con el número 22 de la calle de Conde Vallellano, de Carballino, de 74 metros cuadrados de superficie; valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Local en el sótano del edificio señalado con el número 16 de la calle de Evaristo Vaamonde, de Carballino, de 120 metros cuadrados de superficie; valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Pequeño local al lado del portal del edificio señalado con el número 16 de la calle de Evaristo Vaamonde, de Carballino, de 20 metros cuadrados de superficie; valorado en 300.000 pesetas.

4. Piso 9.º ático, en la 9.ª planta alta del edificio señalado con el número 16 de la calle de Evaristo Vaamonde, de Carballino, de 65 metros cuadrados de superficie con una terraza de unos 15 metros cuadrados de superficie; valorado en 4.800.000 pesetas.

5. Local número 1 del sótano hacia el sur del edificio señalado con el número 14 de la calle de Evaristo Vaamonde, de Carballino, de 30 metros cuadrados de superficie; valorado en 750.000 pesetas.

6. Local número 4 del sótano del edificio señalado con el número 14 de la calle de Evaristo Vaamonde, de Carballino, de 64 metros cuadrados de superficie; valorado en 1.600.000 pesetas.

7. Piso vivienda en planta ático del edificio señalado con el número 14 de la calle de Evaristo Vaamonde, de Carballino, de 85 metros cuadrados de superficie; valorado en 5.950.000 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con la letra B-8 del polígono industrial de Uceira, de una extensión superficial aproximada de 4.360 metros cuadrados, o sea, 43,60 áreas. Linda: Norte, vía pública de separación de parcelas comerciales; sur, vía pública de separación de parcelas comerciales y zonas de equipamiento; oeste, camino de separación de parcelas comerciales, y este, camino de separación y parcela B-7. Valorada en 2.398.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los días siguientes:

La primera, el día 2 de abril de 1990.

La segunda, el día 3 de mayo de 1990.

La tercera, el día 4 de junio de 1990.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-El tipo de la subasta será el de la valoración del bien respectivo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente, al menos, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Que la segunda subasta será en las mismas condiciones, pero con un descuento del 25 por 100 en el tipo de la licitación.

Quinta.-Que la tercera subasta se hará en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, y para el caso de que en esta subasta el precio ofrecido no alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término del artículo 1.505 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal.

Suma la valoración la cantidad de 20.898.000 pesetas.

Dado en Carballino a 24 de enero de 1990.-El Juez, José Agustín González-Ares y Fernández.-766-3.

CIUDAD REAL

Edictos

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 47/1987, seguido a instancia de «Mapfre, Finanzas», contra don Angel Javier Menchero Sobrino y otra más, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1990, a las once horas, por el precio de tasación.

Segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en el Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá solicitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vehículo automóvil «Ford-Fiesta», matrícula CR-4527-H, de color azul. Valorado en la suma de 430.000 pesetas.

2. Rústica. Huerta en Boloños de Calatrava, al sitio del Prado, de 3 hectáreas 58 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, camino de la Zanja que conduce a Almagro, el propio señor Menchero Sobrino; al este, carril de Granada, y oeste, con los herederos de don Elviro Martín. Tiene dos norias de regadío y una pequeña casa de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 139, libro 16, folio 134, finca número 1.827, inscripción sexta. Valorada en la suma de 3.226.680 pesetas.

3. Rústica. Secano en Boloños de Calatrava, sito Balonquillo del Grupo, con una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con don Segismundo Aguilar; sur, Erondina Menchero; este, Manuela Martín, y oeste, con Anselmo Guzmán y Erondina Menchero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 113, libro 13, folio 188, finca número 1.584, inscripción quinta. Valorada en la suma de 750.925 pesetas.

4. Rústica. Igual sitio que la anterior, con una superficie de 42 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con Manuela Martín; sur, Félix Menchero; este, Antonio López, y oeste, Erondina Menchero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo

113, libro 13, folio 182, finca número 1.585, inscripción quinta. Valorada en la suma de 149.520 pesetas.

5. Urbana, solar cercado, en Bolaños de Calatrava, en la calle Virgen del Monte, 8, con una extensión de 900 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con solar propiedad de Florinda García; izquierda, casa de don Félix Aranda y solar de don Fernando Aranda Zarco, y fondo, con calle de las Animas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 188, libro 24, folio 128, finca número 2.444, inscripción quinta. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Huerta en Almagro, sitio del Prado de Bolaños, con pozo y alberca, con una extensión de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Al norte, con Dolores Menchero y Francisco Martín; este, con Inocencio Díaz; sur, Magdalena Maldonado, y oeste, con el límite de los términos de Almagro y Bolaños de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 316, libro 84, folio 121, finca número 114, inscripción quinta. Valorada en la suma de 1.150.000 pesetas.

7. Rústica. Secano, en Bolaños de Calatrava, sitio del Matadero, con una superficie del predio de 16 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con propiedades de doña Rosario Almansa Martín; sur, Ricardo Aguilar Serrano, Antonio Fernández Montes, Esperanza Gómez y carretera de Torralba; este, con el camino de las Minas y Ricardo Aguilar Serrano, y oeste, Dolores Menchero Sobrino. Estas propiedades son residuos de segregaciones y ventas anteriores, estando situadas en las inmediaciones de la localidad de Bolaños de Calatrava y utilizadas como zonas urbanizables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 317, libro 48, folio 10, finca número 4.930 inscripción segunda. Valorada en la suma de 172.300 pesetas.

8. Urbana, casa en Bolaños de Calatrava, en la calle Virgen del Monte, 11, compuesta de planta baja y principal, con una superficie de 444 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con Juan Baos; izquierda, Julián Ruiz, y fondo, Angel Javier Menchero Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 317, libro 48, folio 136, finca número 2.445, inscripción quinta. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Huerta de regadío en Bolaños de Calatrava, al sitio del Salobral, con agua elevada de una noria y alberca, con una superficie de 84 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur, Esperanza Gómez y vereda de las Minas, y oeste, la ya citada carretera de Torralba de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 296, libro 43, folio 41, finca número 1.826, inscripción séptima. Valorada en la suma de 1.260.000 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente. Dado en Ciudad Real a 27 de enero de 1990.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-772-3.

★

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que como ampliación al edicto librado por este Juzgado con fecha 18 de enero de este año, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1988, a instancia del Procurador señor Alba López, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Lorenzo Sánchez, doña Faustina Torres Moreno, don José Martín Barrera y doña Dolores Torres Moreno, se hace constar el precio de valoración de las fincas. De la finca registral número 32.253 se tasa en 6.367.817 pesetas, y de la finca registral número 24.995 se tasa en 8.039.048 pesetas, manteniéndose el contenido del resto en su integridad.

Dado en Ciudad Real a 19 de febrero de 1990.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-773-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de separación conyugal número 67/1986, seguidos a instancia de doña Rosa Callejas Leiva, contra don Pierre Philippe Quenon Cordier, el primero de ellos representado por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, y el segundo por la Procuradora doña María Soledad Muñoz Luna, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y condiciones que se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1990 y hora de las diez.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación del bien no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones para el día 4 de mayo de 1990 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta se señala tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo que sirvió de base para la segunda subasta y ésta tendrá lugar el día 29 de mayo de 1990 y hora de las diez.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Mitad indivisa que le corresponde al demandado don Pierre Quenon Cordier, como bien ganancial de la parcela de terreno radicante en la villa de Estepona, al partido de Briján, comprensiva de una extensión superficial de 2.025 metros cuadrados. Esta parcela es un cuadrado de 45 metros de lado. Y linda: Al norte y al este, con la principal de la cual se segrega; al sur, con un carril y al oeste, con el carril, que la separa de los terrenos de don José Rodríguez Ruiz.

Tipo de la subasta, 18.442.500 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-1.647-C.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 151/1986, a instancia de don Antonio y don José Díaz González, representados por el Procurador señor Díaz García, contra don Francisco González Díaz y doña Dolores García Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 2 de abril de 1990 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1990, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 28 de mayo de 1990, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas y censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas ha sido aportada a los autos y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.-Casa de cuatro plantas en Huelva, en su calle Sor Angela de la Cruz, número 2, cuyo solar tiene una superficie de 152,28 metros cuadrados. Está compuesta de un local comercial en planta baja o tierra de 81,26 metros cuadrados. Pisos en planta primera, segunda y tercera, ocupando una superficie construida cada uno de 76,59 metros cuadrados.

Valorado todo ello en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-767-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 166/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Ana María Mateos Aguilóar y don Juan Rueda Aguilóar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.600.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1990, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 016689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Puerto de Santa María (Cádiz), urbanización «Pinar Alto Cruz de la Mar», portal número 3: 19, 59, vivienda A, tipo 10, en la planta quinta alta del portal 3, situado a la derecha en segundo lugar según se llega por la escalera, con superficie útil de 80 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 1.049, libro 499, folio 46, finca 22.563, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.662-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid el día 26 de abril de 1990, a las once horas, se sacarán a pública subasta, por primera vez, los

bienes que se dirán, por el precio de 6.500.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 19 de junio de 1990, a las diez diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de julio de 1990, a las diez diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos de juicio alimentos provisionales número 737/1981.

Bienes muebles objeto de subasta

Licencia de Autotaxi Municipal de Madrid número 12.836.

Vehículo marca «Renault», modelo R-18 GTS, matricula de Madrid 0759-FF.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita

Y para que sirva de anuncio judicial en legal forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Madrid a 7 de febrero de 1990.-El Secretario, por sustitución, Luis Martín Contreras.-2.734-E.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.063/1989, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Jurado Torres y doña Concepción Zambrana San Martín, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el 3 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1990, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1990, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Unidad registral número 35. Local, hoy vivienda tipo A-2 de la escalera E-2, en planta baja del edificio sito en esta ciudad de Málaga, barrio de Pedregalejo y su calle Costa Rica, hoy número 8. Está situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Ocupa una superficie construida de 179,94 metros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, y linda, tomando su

frente por la entrada principal: Derecha e izquierda, con zona común del edificio: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B-2 de su planta; fondo, vivienda tipo B-3 de la escalera E-3. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.646-C.

MERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don Valeriano Muñoz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 113, vivienda letra D, planta segunda, con entrada por el portal 2 del edificio B), en el complejo urbanístico de Mérida, polígono «Nueva Ciudad», vial de acceso a la residencia sanitaria. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza; mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vuelo del portal de entrada número 2; derecha, entrando, vivienda letra C de su planta y portal y patio de luces; izquierda, general del complejo y fondo, dicho patio y vivienda letra D de su planta, portal 1. Inscrita al tomo 1.809, libro 601, folio 13. El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta de esta finca es el de 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, Palacio de Justicia, de esta capital, el próximo día 29 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

De resultar desierta la primera, se señala para la segunda las doce horas del día 26 de abril próximo.

Y para la tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, se señalan las doce horas del día 24 de mayo próximo.

Primera.-El tipo del remate es de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-786-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 307/87, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Diego Martínez Belmonte y María Soledad Bernabé Palomares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. No se han suplido previamente los títulos.

Fincas objeto de licitación

Primera.-Vivienda tipo B, con el número 2, en planta segunda, tiene de superficie 79,97 metros cuadrados; inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia 2, tomo 8, libro 95, folio 86a, finca 7.781. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Vivienda del bloque 82, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, tercera fase, tipo F, en planta primera, tiene una superficie construida de 71,31 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, tomo 11, libro 143, folio 99, finca 7.072. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-774-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 642/87, que se siguen a

instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Juan Sánchez Sevilla, Angustias Robles Díaz, José Robles Díaz, Concepción Sánchez Fernández, José Antonio Robles Sánchez y María Dolores Rodríguez Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de mayo de 1990, a las once treinta horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Vivienda de tipo B, en planta primera de un edificio, sito en Adra, pago del lugar, con una superficie útil de 89,64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, paseo Navegantes; izquierda, vivienda tipo A de su planta; fondo, calle Fenicios; frente, descansillo, hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo C de su planta. Inscrita al folio 165, tomo 1.244, libro 375, finca número 27.229. Su valor a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Trozo de tierra secano erial, en término de Adra, pago del campillo, Cañada de Zabala, de cabida 150 metros cuadrados; linda: Norte, calles abiertas en la finca matriz; este, finca matriz; sur, finca segregada, y oeste, Antonio Morales Peña. Inscrita al tomo 1.052, libro 330, folio 101, finca número 24.810. Su valor es de 5.000 pesetas por metro cuadrado al tener en la actualidad carácter de solares, lo que supone un total valor en conjunto de 750.000 pesetas.

Tercera.-Tablar de tierra de labor secano, en paraje Balsa Varela, Cañada de Onayar, término de El Ejido, de cabida 55 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, de acequia del pueblo y Serafin Martín Guerra; sur, Jesús Maldonado Escobar; este, la acequia del pueblo, y oeste, doña María Josefá Rubio Elola. Inscrita al tomo 522, libro 153 de Dalias, folio 191 vuelto, finca número 7.619. Su valor en conjunto es el de 3.740.000 pesetas.

Cuarta.-Tablar en el paraje Balsa de Varela, término de El Ejido, de cabida 62 áreas 89 centiáreas, que linda: Este, don Vicente Baena; sur, la Loma; oeste, otras de este caudal, y norte, la misma Loma. Inscrita al folio 81 vuelto del tomo 24, libro 6 de Dalias, finca 7.448. Su valor en conjunto es el de 4.265.000 pesetas.

Quinta.-Vivienda triplex, en un solar de 82,77 metros cuadrados, orientado al este, a la calle Gredos, en El Ejido. La planta baja está destinada a local comercial, además de acceso propio al local y a las plantas superiores que constituyen la vivienda propiamente dicha, y que se distribuyen en varias dependencias además de las terrazas en planta primera. La superficie construida del local es de 67,62 metros cuadrados, y la útil de 61,46 metros cuadrados, y la superficie construida de la vivienda, 118,31 metros cuadrados, y útil de 89,88 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda cuatro; sur, la seis; este, calle Sierra Gredos, y oeste, doña Dolores Peralta Rubi. Inscrita al folio 28 del tomo 1.343, libro 554 de El Ejido, finca registral número 45.848. Su valor es el de 6.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 17.755.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-776-3.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 3 de abril de 1990, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 908/89, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Salvador García Galdón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 8 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Local número trece: Vivienda en planta segunda, tipo D, con acceso por el zaguán número uno. La superficie construida es de 124,21 metros cuadrados, de la cual es útil 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, calle Vidal Abarca y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, tomo 1.342, libro 377, folio 128, finca número 29.992, inscripción primera. Siendo su valor de 6.560.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 1 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-770-3.

ONTINYENT

Edictos

Don Víctor Gómez Saval, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 346/1989, se tramita expediente de suspensión de

pagos de la Entidad «La Albaida Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, cuyo objeto es la fabricación de borras e hilados de todas clases y demás operaciones previas o posteriores a este arte textil, domiciliada en Albaida, carretera de Ontinyent, sin número, y por auto de este día se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia provisional y señalado para la Junta General de Acreedores el día 26 de marzo próximo y hora de las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los señores Acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 19 de enero de 1990.—El Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—1.641-C.

★

Don Víctor Gómez Saval, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 347/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Roqueta Ibarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, cuya Compañía tiene su domicilio social en Albaida, carretera de Ontinyent, sin número, cuyo objeto es la preparación de fibras textiles, hilatura, retorcido y tejido de todo tipo de fibras, deshilachado de trapos y lazos o barras, cardado o emborrado de desperdicios textiles, venta al por mayor y menor, exportación e importación de toda clase de fibras, tejidos, desperdicios textiles e hilados, prendas y artículos confeccionados, y por auto de este día se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia provisional y señalado para la Junta General de Acreedores el día 2 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los señores Acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 19 de enero de 1990.—El Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—1.640-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Díaz, doña María Angeles Méndez Blanco y don Andrés García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés García García, vivienda del piso cuarto izquierda de la casa número 11 de la calle Teniente Coronel Tejeiro de esta ciudad, de 89,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.934, Sección Segunda, folio 71, finca 2.853.

De los demandados don Francisco García Díaz y doña María Angeles Méndez Blanco, vivienda del piso segundo de la casa número 75 de la calle Beato Melchor García Sampedro, de esta ciudad, de 57,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.613, libro 1.877, Sección Quinta, folio 70, finca 3.278.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Llamaquique, sin número, el próximo día 4 de abril de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.376.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si os hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—775-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma. Asunto: Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/89-2. Actor: Caja Postal de Ahorros. Demandado: Don Eufasio Escolano Sánchez y doña Ana María Rodríguez López. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, por primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las diez quince horas.

Segunda subasta, el día 24 de julio de 1990, a las diez quince horas.

Tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1990, a las diez quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado,

número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en Santa Ponsa (Calviá), urbanización Es Galatzo, bloque D-3-1.^a-B, y que linda: Por este y oeste, con zonas ajardinadas de la planta baja; por norte, cuerpo D-4 y, en parte, vuelo a jardín adyacente a dicho cuerpo; por sur, con caja escalera que les da servicio y vivienda de igual planta y cuerpo letra A. Tiene una superficie útil de 84,66 metros cuadrados y una superficie construida de 96,1 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.912, libro 526, folio 88, finca 28.573, inscripción segunda (Ayuntamiento Calviá). Su valor para subasta es de 7.298.000 pesetas.

Dado en Palma a 22 de enero de 1990.—La Magistrada.—La Secretaria.—1.643-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma. Asunto: Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—Expediente número 41/89. Actor: Caja Postal de Ahorros. Demandado: Don José Tirado Jiménez. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, por primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 5 de abril, a las once horas.

Segunda subasta: 8 de mayo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 7 de junio, a las diez quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la Oficina recep-

tora número 4.900, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo; la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 41 de orden. Vivienda derecha de la tercera planta alta, con acceso por el zaguán Mar Egeo, desde la avenida Pedro Vaquer Ramis, mirando desde dicha avenida. Linda: Por frente, con la misma, mediante vuelo común; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, y accesos; derecha, vivienda izquierda de la misma planta, con acceso por el zaguán Mar Tirreno, y fondo, vuelo común. Tiene una superficie útil de 87,63 metros cuadrados y construida de 95,28 metros cuadrados. Es del tipo D, y valorada en la cantidad de 5.442.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.626, libro 425, de Calvia, folio 85, finca 23.364.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—1.642-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1255/88-O, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Barceló Perello, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Juan Fráu Fujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Número dos de orden.—Vivienda única del piso primero, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Infante Felipe y su escalera. Mide 93 metros 76 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda mirando desde la citada vía: Por frente, con su vuelo; derecha e izquierda, como la total, y por fondo, vuelo del patio posterior de la planta baja. Inscrita al tomo 3.188, libro 168, Palma II, folio 179, finca 9.189, inscripción segunda, Sección Tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta clave 0454000125588 del Banco Bilbao Vizcaya de Palma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.595-A.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), con domicilio en Ponferrada, travesía plaza Julio Lazúrtegui, número 2, contra don Luis Fernando Ferrer Gutiérrez, María Isabel Díez Sánchez, Balbino Ferrer Gutiérrez y Marcela Alonso Alvarez, mayores de edad, casados y vecinos de León, avenida Rodríguez Pandiella, número 115, sobre reclamación de 801.676 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose

toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Bodega en el pueblo de Trobejo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, en la calle de Raposeras, de unos 90 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, de Juan Trobejo; izquierda, de Elvira Gutiérrez, y fondo, de Cruz Fernández. Inscrita en el tomo 1.215, libro 71 de San Andrés del Rabanedo, folio 7, finca 6.521, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

2. Urbana: Solar de la bodega, en Trobejo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «La Raposera», de una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Norte, José Sarmiento; sur, camino; este, más de don Antonio Escudero Torbado, y oeste, Cruz Fernández. Inscrita en el tomo 1.172, libro 70 de San Andrés, folio 124 vuelto, finca número 6.484, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 129.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra cereal secano, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «La Solana», que es la parcela número 121, del polígono 38F70, de 23 áreas 80 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, de herederos de don Joaquín Laiz; sur, de la Sociedad Avelesa; este, de don Antonio Laiz García, y oeste, don Aniceto Fernández Alonso. Inscrita en el tomo 2.098, libro 113 de San Andrés del Rabanedo, folio 82, finca número 9.516, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.190.000 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de finca primera. Local sito en la planta de sótano del edificio en Trobejo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la avenida de Rodríguez Pandiella, número 115, de 155 metros cuadrados de superficie. Cuota: 13,0226 por 100. Inscrita en el tomo 2.098, libro 113 de San Andrés del Rabanedo, folio 87, finca número 9.518, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 775.000 pesetas.

5. Piso vivienda primero izquierda, subiendo escalera, tipo B, sito en la primera planta alta del edificio en Trobejo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la avenida de Rodríguez Pandiella, número 115, de 114 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Lleva como anejo la carbonera señalada con el número 2, sita en la planta de sótano. Cuota: 9,6551 por 100. Inscrita en el tomo 2.098, libro 113, folio 102, finca número 9.523, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

6. Urbana: Mitad proindivisa de la finca tres-uno. Local comercial en las plantas baja y de primer sótano del edificio en León, denominado «Edificio San Agustín». Se compone de dos plantas o niveles comunicados entre si y tiene acceso propio e independiente desde la avenida del General Sanjurjo, en planta baja tiene una superficie de 57 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, con avenida del General Sanjurjo, en línea de 3 metros 9 centímetros; derecha, entrando, con el local número tres, en línea de 18 metros 20 centímetros; izquierda, en línea de 18 metros 20 centímetros, finca matriz de que se segrega, en su mismo nivel, y fondo, en línea de 3 metros 9 centímetros, con muro que la separa de la iglesia. Y en primer sótano, tiene una superficie de 57 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente, con el muro de contención medianero del edificio con la avenida del General Sanjurjo, en línea de 3 metros 9 centímetros; derecha, en línea recta de 18 metros, con nivel de primer sótano del local número tres; izquierda, en línea recta de 18 metros, finca matriz de que se segrega, en su mismo nivel, y fondo, en línea recta de 3 metros 9 centímetros, con al sala de máquinas. Inscrita al tomo 2.219 del archivo, libro 4, folio 52, finca número 186. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.402.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de enero de 1990.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria.—1.655-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera instancia número 2. Sección Segunda, de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 764 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra doña María Gemma Uriá Mora y doña Josefina Uriá Mora, en reclamación de 4.364.150 pesetas de principal, intereses y costas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.975.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 12 de junio próximo, y, en su caso, para la tercera el día 10 de julio próximo, estas dos últimas a las nueve horas.

Fincas que salen a subasta

Casería llamada «Echeverri-aca», señalada con el número 12, en el cuartel del Oriente, de la villa de Cizúrquil. Ocupa 202 metros cuadrados de superficie y confina: Oriente, terreno de la «Compañía Echeverri-alla»; mediodía, camino carretil público, y poniente y norte, con antepuertas. Forman parte de esta finca los siguientes:

1. Llamado Atziya y Muguero-soroa de 25 áreas manzanal, 8,24 áreas de herbal y 6,24 áreas de erial.
2. Huerta que contiene 6,17 áreas, que confina por mediodía, con camino carretil público; poniente, con terrenos de las «Compañía Barbotegui y Olaza», y poniente, con antepuertas.
3. Antepuerta que contiene 2,72 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.099 del archivo, libro 34 de Cizúrquil, folio 15, finca número 56-N-N, inscripción trigésima séptima.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las

mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.652-C.

TELDE

Edicto

Doña María del Pino García Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1986, promovidos por «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», con domicilio social en Argana de Abajo, donde dicen Los Llanos, Arrecife de Lanzarote, representada por el Procurador don Juan F. Arencibia Mireles, contra don Antonio Munguía Valido y doña Esther Vélez Sosa, mayores de edad, vecinos de Agüimes, calle Ansite, número 103, y don Fabián Munguía Valido y doña Alicia Vélez Sosa, mayores de edad, vecinos de Agüimes, en calle Princesa Dácil, número 18, representados por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, en reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta, en pública subasta, las fincas que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, celebrándose por primera vez el día 3 de abril de 1990, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 3 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 el señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio de 1990, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a la Recaudación de Tributos del Estado, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1.—Parcela de terreno o solar situado en el Cruce de Arinaga, término de Agüimes. Está señalado con el número 1 de la manzana número 1 del plano parcelario de la finca matriz de la señora Melián Rodríguez. Ocupa una extensión superficial de 172 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en línea de 7,20 metros, con la carretera de Agüimes-Arinaga, dejando una separación de su eje de 14,75 metros; al

sur o espalda, con el solar número 16 del plano, de la señora Melián Rodríguez, en línea de 10 metros; al naciente, en línea de 20,20 metros, con terrenos de don Juliano Bonny Gómez, y al poniente, en línea de 20 metros, el solar número 2 de doña Ana Torres Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.061, libro 97, folio 188, finca número 9.264. Valorada a efectos de subasta en 3.610.000 pesetas.

2.—Solar situado donde dice Cruce de Arinaga, término de Agüimes, señalado con el número 2 del plano parcelario; que mide 200 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con solar número 1, en línea de 20 metros; al poniente, con calle en proyecto; al norte, en línea de 10 metros, con la carretera de Arinaga, pero dejando una separación del eje de la misma de 14,75 metros, y al sur, con solar número 17, de don Antonio Macías Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 606, libro 64, folio 225, finca número 5.039. Valorada a efectos de subasta en 4.480.000 pesetas.

3.—Parcela de terreno o solar situado en el Cruce de Arinaga, término de Agüimes. Está señalado con el número 96 del plano de ampliación de la parcelación en la parcela B. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 10 metros, con solar número 84 de don Manuel Araña Medina; al sur, en 10 metros, calle Tirma; al naciente, en 20 metros, solar número 95 de don Francisco Romero Hernández, y poniente, en 10 metros, calle Princesa Teseida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.045, libro 96, folio 45 vuelto, finca número 9.081. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

4.—Parcela de terreno o solar, situado donde llaman «Llanos Prietos», en el Cruce de Arinaga, del término de Agüimes, que tiene forma cuadrada, con 20 metros de lado, o sea, 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle número 3 del plano; al poniente, calle letra E, del mismo plano; al este, solares letras M y N de don Ramón Liria, y al sur, solar letra E del plano, que se reservó el señor Calderín. Este solar está señalado con las letras «F» y «G» del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 775, libro 83, folio 22 vuelto, finca número 7.012. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

5.—Parcela de terreno o solar, situado en el lugar conocido por el Cruce de Arinaga, en el término municipal de Agüimes. Forma parte del solar señalado con el número 6 de la manzana número 2 del plano parcelario de la zona. Mide 5 metros lineales de frontis por 10 metros lineales de fondo, o sea, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle Teseida; al naciente o espalda, con el solar número 5 del plano, del señor Munguía Valido; al norte o izquierda, entrando, con la finca del señor Munguía Valido, y al sur o derecha, con el solar número 21 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.021, libro 95, folio 17, finca número 8.946. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Telde a 1 de febrero de 1990.—La Juez, María del Pino García Medina.—La Secretaria.—771-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 414/1989 sobre declaración de fallecimiento, promovidos por doña Teresa Escote Jordá, en los que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1989 se ha acordado expedir el presente a fin de constatar que:

Don Francisco Llambrich Garrigo fue movilizado en la guerra civil española, al servicio del destructor «José Luis Díez», y que el día 27 de agosto de 1938, en un combate de guerra con la Armada contraria, en aguas del Estrecho de Gibraltar, desapareció, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo de ninguna clase.

Don Francisco Llambrich Garrigo, con excepción del período de movilización, residió siempre en Vilanova i la Geltrú, calle Ferrer Vidal, 30, 1.º, 2.º

Que de no haber fallecido don Francisco Llambrich Garrigo tendría actualmente ochenta y un años de edad.

Vilanova i la Geltrú, 5 de enero de 1990.-El Juez.-568-16. y 2.º 2-3-1990

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 146/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don José Domínguez Romero; en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 1: Local o lonja de la planta baja. Mide una superficie construida de 115 metros 94 decímetros cuadrados, y de fachada, 5 metros lineales, sita en Vitoria, calle Herminio Medinabeitia, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 159, tomo 3.169, libro 107, finca 4.281.

Valoración de la subasta: 6.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 2 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 3 de mayo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos pactados en la subasta.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectiva del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1989, y certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-765-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.026-B de 1989, a instancia del actor, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados Lázaro Bayona

Pérez y María José Ramírez Guerra, con domicilio en residencial «Parque Buenavista», edificio «Azabache», bloque 3, casa número 2, 6.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que el título de propiedad está en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al valor de la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 4 de junio próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso decimoquinto F, en la decimosexta planta superior, de 117 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.03 enteros por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso decimoquinto, G, y rellano de la escalera; por la izquierda, con zona ajardinada y sobrecubierta del propio edificio; por el fondo, con la calle particular existente entre los bloques 2 y 3, y por el frente, con dicha zona ajardinada, el piso decimoquinto, C, y rellano de la escalera. Inscrito al tomo 3.865, libro 266, sección cuarta, folio 22, finca número 7.770, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1. Dicha finca se encuentra en la casa número 2 del bloque 3 del edificio «Azabache», sito en ciudad residencial «Parque Buenavista».

Valorada en 17.520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-769-3.



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 500-A/1989, a instancia del actor don Francisco Escola Naves, representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandado «Metálicos Grustán, Sociedad Anónima», con domicilio en Graus (Huesca); calle Mártires, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Solar en Graus, calle de los Mártires, sin que conste el número, cuyo frente tiene una anchura de 10 metros lineales. De 554 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construido un edificio de una sola planta de 240 metros cuadrados. Linda, todo junto: Derecha, entrando, Agustín Salameo; izquierda, Antonio Lanau Balañac; fondo, José Leguens, y frente, dicha calle. Inscrita al tomo 435, libro 53 de Graus, folio 148, finca 1.719, inscripción séptima. Valorada en 16.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1990.-El Juez de Primera Instancia.-El Oficial en funciones.-650-D.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 430/1987-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Jesús María Zorzano Oyarbide y doña María Teresa Colio Melero, don Juan Colio Melero y doña Rosa María Martínez Vicén y don Ricardo Vinue Melero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo izquierda, sito en la calle José Pellicer, número 15, de Zaragoza. Tiene una superficie construida de unos 92,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.021, folio 131, finca 87 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.653-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 514 de 1988-B, a instancia del actor, CAMPZAR, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados don Antonio Alcolea Canales y doña Josefa Huerva Pardina, con domicilio en Paso, 2, piso bajo, de Pallaruelo de Monegros (Huesca), acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana, en la esquina formada por la carretera de Bujaraloz a Sariñena y el Camino de la Balsa, en la partida denominada Vía Redonda. Tiene una fachada a la carretera de 24 metros y al camino 40 metros, o sea, una superficie de 960 metros cuadrados. Consta de dos casitas gemelas de planta baja, con una extensión en junto de 151,80 metros; un almacén o local de planta baja, de 127,50 metros, y el resto de 680,70 metros cuadrados. Se destina a espacios libres y corrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 166, libro 4, folio 68, finca 581, inscripción quinta.

Se valoró en 6.500.000 pesetas y responde de 3.725.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 400.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Casa con corral, en la calle Mayor, número 52, de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 101, finca 6.771, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas y responde de 110.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Campo de secano en parte erial, en la partida Saso de San Pedro o Rambla, llamado del Barranco, de 2 hectáreas 61 áreas 2 centiáreas de superficie, polígono 2, parcelas 238, 239, 240 y 241.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 103, finca 6.772, inscripción segunda.

Se valoró en 500.000 pesetas y responde de 250.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 30.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo de secano, en la partida Vía Redonda o Tozaler, de 24 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 2, parcelas 240 y 191, y polígono 3, parcela 22.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 104, finca 6.773, inscripción segunda.

Se valoró en 60.000 pesetas y responde de 33.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 5.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Campo de secano, en la partida Vía Redonda o Suertes, de 76 áreas 96 centiáreas de superficie, polígono 6, parcelas 47 y 48.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 105, finca 6.774, inscripción segunda.

Se valoró en 190.000 pesetas y responde de 100.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 13.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Campo de secano, en la partida Vía Redonda o Ginestral, de 41 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 2, parcela 147.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 106, finca 6.775, inscripción segunda.

Se valoró en 100.000 pesetas y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 8.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Campo de almendros, en la partida Saso de San Pedro, de 1 hectárea 23 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 2, parcela 233.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 107, finca 6.776, inscripción segunda.

Se valoró en 150.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Campo de secano, en la partida Sado de las Viñas o Viñedo, de 96 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 2, parcela 171.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 108, finca 6.777, inscripción segunda.

Se valoró en 250.000 pesetas y responde de 125.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Campo de secano, en la partida Suertes, de 1 hectárea 51 áreas 88 centiáreas de superficie, polígono 6, parcelas 94, 95, 96, 97 y 98.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 109, finca 6.778, inscripción segunda.

Se valoró en 375.000 pesetas y responde de 125.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 23.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Campo de secano, en la partida Saso de San Pedro o Manchón, de 37 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 4, parcela 233.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 110, finca 6.779, inscripción segunda.

Se valoró en 100.000 pesetas y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 8.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Campo de secano, llamado de la Mallada de las Vacas, en la partida Las Suertes o Carrascal, de 49 áreas 92 centiáreas de superficie, polígono 6, parcelas 113, 114, 115 y 116.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 111, finca 6.780, inscripción segunda.

Se valoró en 125.000 pesetas y responde de 63.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 9.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Viña, en la partida Camino de la Viña, de 11 áreas 10 centiáreas de superficie, polígono 2, parcela 186.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 112, finca 6.781, inscripción segunda.

Se valoró en 40.000 pesetas y responde de 20.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 3.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Campo de secano, en parte erial, en la partida Clotas, de 74 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 4, parcelas 94 y 95.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 114, finca 6.783, inscripción segunda.

Se valoró en 150.000 pesetas y responde de 75.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 12.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Campo de secano, en la partida Portada, de 1 hectárea 28 áreas de superficie, polígono 3, parcela 180.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 113, finca 6.782, inscripción segunda.

Se valoró en 300.000 pesetas y responde de 150.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

15. Era y pajar, en la partida Eras, de 11 áreas de superficie, polígono 5, parcelas 69 y 70.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 115, finca 6.784, inscripción segunda.

Se valoró en 40.000 pesetas y responde de 20.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 3.000 pesetas más para costas y gastos.

16. Campo de secano, en la partida Las Tejas, de 1 hectárea 61 áreas 49 centiáreas de superficie, polígono 6, parcelas 39 y 40.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 116, finca 6.785, inscripción segunda.

Se valoró en 400.000 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 28.000 pesetas más para costas y gastos.

17. Campo de secano, en la partida Patalón, de 60 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 7, parcela 482.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 117, finca 6.786, inscripción segunda.

Se valoró en 125.000 pesetas y responde de 63.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 9.000 pesetas más para costas y gastos.

18. Campo de secano, en la partida Camino de la Sarda, de 1 área 10 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 11, parcela 207.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena en el tomo 302, libro 48, folio 118, finca 6.787, inscripción segunda.

Se valoró en 250.000 pesetas y responde de 125.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas más para costas y gastos.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas en este procedimiento.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.654-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID.

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Juan Carlos Miguelláñez Tejedor, contra la Empresa demandada, María Teresa Munita Bernales, domiciliada en Madrid, calle Beatriz de Boadilla, 13, en autos número 1.404/1984, ejecución 228/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local número 3 de la calle General Ampudia, número 12, local dedicado al negocio de garaje.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 9 de abril de 1990, a las nueve cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1990, a las nueve cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio de 1990, a las nueve cinco horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebaja en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Asimismo, se advierte al adquirente, que durante dos años no podrá enajenar el bien adquirido, y lo deberá dedicar al mismo tipo de actividad.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.641-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a diligencias preparatorias 33/21/89, instruido por presunto delito de desertión del artículo 120 del Código Penal Militar, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra, José Martín Igual, con

documento nacional de identidad número 52096050, con destino en el Regimiento de Pontoneros y E. I. número 12, de Monzalbarba (Zaragoza), hijo de Gregorio y de Milagros, natural de Fuenlabrada (Madrid), de estado soltero, de profesión estudiante, teniendo como último domicilio conocido en calle Aibania, número 17 de Fuenlabrada (Madrid), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 15 de enero de 1990.-El Juez Togado.-152.

★

José Luis Arquero Solera, nacido en La Puebla de Almenara, provincia de Cuenca, el día 12 de julio de 1967, de profesión albañil, hijo de Julián y de Feliciano, con documento nacional de identidad número 04.586.860, cuyo último domicilio conocido era plaza de la Iglesia, sin número, en Puebla de Almenara, (Cuenca), con destino actual en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, en Puerto del Rosario, Fuerteventura, que se encuentra en ignorado paradero e inculpa por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/43/89, deberá comparecer en el término de quince días, ante el señor Juez de este Juzgado Togado Militar Territorial, número 52, sito en el edificio anexo al hospital militar del Rey, en esta plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el Comandante Auditor, don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculpa, al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1990.-El Juez Togado.-147.

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/74/89 por un presunto delito de desertión del soldado Narciso Miguel Segura López, de veinte años de edad, hijo de Narciso y Cándida, de estado soltero, de profesión agricultor, y con documento nacional de identidad número 73.767.575, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-196.

Soldado de Artillería Santiago Sánchez Díaz, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 9 de julio de 1967, hijo de Manuel y de María, provisto de documento nacional de identidad número 42.851.798, sin profesión conocida, cuyo último domicilio conocido era calle San Matías, número 9, cuarto, derecha, en Tamaraceite (Las Palmas de Gran Canaria), siendo el destino del mencionado Soldado el Regimiento Mixto de Artillería, número 94, con guarnición en Las Palmas de Gran Canaria, que se encuentra en ignorado paradero e inculpa por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/05/90; en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, sito en el edificio anexo al Hospital Militar del Rey, de esta plaza, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpa al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 52.-270.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/26/90, por un presunto delito de desertión del Cabo Legionario Paracaidista Salvador Segarra Ibáñez, de diecinueve años de edad, hijo de Salvador y de Encarnación, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.634.313, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-254.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/31/90, por un presunto delito de desertión del Cabo Legionario Paracaidista Juan Carlos Márquez Rueda, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de María Dolores, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.207.691, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-253.